

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Ayuntamiento de Montoro**

BOP-A-2025-663

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día veinticinco de febrero de 2025, se acordó aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la prestación compensatoria y de la prestación patrimonial en suelo rústico.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [www.montoro.es](http://www.montoro.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 8 de marzo de 2025.– La Alcaldesa, María Dolores Amo Camino.

